



162683



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 311 -2023-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,**

10 NOV. 2023

**VISTOS:**

El Informe N°199-2023-CRTL-MASHIAMDCGAL-SGO-GEI/MDCGAL, de fecha 31 de octubre del 2023, Informe N° 04172-2023-SGO-GEI/MDCGAL, de fecha 08 de noviembre del 2023, Informe N° 0025-2023-HCHCH-IO-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 09 de noviembre del 2023, Informe N° 4250-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 09 de noviembre del 2023, Informe N°7540-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de noviembre del 2023, Informe N°1353-2023-GAJ/MDCGAL, de fecha 10 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°303-2023-GM/MDCGAL de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL, "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa".

Que, el Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL, "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", el cual establece en el ARTICULO 75°: AMPLIACION DE PLAZO que dice: 75.01. Se justifica una ampliación de plazo de ejecución de obras, previa anotación en el cuaderno de obra, por la siguiente razón: 75.1.1 Limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros. 75.1.2 Limitaciones o demoras en el abastecimiento de recursos (Mano de obra, materiales, maquinaria y/o equipos, servicios, etc.) 75.1.3 Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados. 75.1.4 Demoras en la revisión y aprobación de modificaciones al expediente técnico por parte del Inspector, que de forma sustentada se demuestre que afecta o compromete la ruta crítica del plazo de ejecución de obra. 75.1.5 Demoras en la absolución de consultas por parte del Proyectista siempre que se demuestre que afecta o compromete la ruta crítica del plazo de ejecución de obra. 75.1.6 Ejecución de mayores metrados y/o por adicionales aprobados u otras modificaciones. Asimismo, un deductivo reduce el plazo de ejecución siempre que esté relacionado a la ruta crítica. Así mismo se establece en el artículo 75.2 el PROCEDIMIENTO PARA LAS AMPLIACIONES DE PLAZO establecido conforme al detalle siguiente: 75.2.1 El residente de obra registra en el cuaderno de obra el inicio de la causal y firma de la misma. 75.2.2 Dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de concluida a circunstancia invocada, el Residente de Obra presenta el expediente de Ampliación de Plazo, incluyendo el nuevo cronograma GANTT de ejecución, y nuevo cronograma valorizado, demostrando afectación de la ruta crítica 75.2.3 El Inspector de Obra, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir del día siguiente de recibido el expediente de ampliación de plazo, emite su pronunciamiento, concluyendo en APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO o IMPROCEDENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO en caso de observaciones el Residente de Obra cuenta con un plazo de dos (02) días hábiles para subsanación, mientras que, una vez recibido por el Inspector, cuenta con dos (02) días hábiles para aprobación 75.2.4 Tras la emisión del informe del Inspector de Obra, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. previo pronunciamiento de las demás áreas involucradas de la Entidad, el Titular de la entidad o a quien se le haya delegado las funciones, emite el acto resolutivo correspondiente, poniendo en conocimiento de lo resuelto al Residente e Inspector de Obra. Para emisión del acto resolutivo. 75.3 Para ampliaciones de plazo que se basan en expedientes de modificación, como mayores metrados, adicionales, deductivos, otros, no se requiere de registro de hitos de inicio y fin de causal, y para el trámite correspondiente, el Residente de Obra solo cuenta con siete (07) días calendarios para solicitar la ampliación de plazo por dichas modificaciones, siendo que posterior a ello, se aplica asimismo plazos de revisión, observaciones y tramite de emisión de acto resolutivo. 75.4 Contenido del Expediente de Ampliación de Plazo se detalla en el Anexo 23.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°397-2019-GM/MDCGAL, de fecha 09 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico con Código Unificado N°2444798 – PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo modalidad de Ejecución por Administración Directa, con un plazo de ejecución de obra de 360 días calendarios, con un presupuesto total de inversión de S/. 10'724,886.14 (Diez Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 14/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°612-2020-GM/MDCGAL, de fecha 23 de setiembre del 2020, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por ciento cuarenta y nueve (49) días calendario, cuyo plazo de ejecución reprogramado total es de quinientos nueve (509) días calendario, teniendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el 20 de febrero del 2021.





# Resolución de Gerencia Municipal

N° 511 -2023-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 NOV. 2023

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 835-2020-GM/MDCGAL, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprueba el Adicional N° 03 por Partidas Nuevas por el monto S/. 1'135,475.20 soles, Adicional N° 03 por Mayores Metrados por S/. 1'598,523.86 soles y el Deducivo N° 02 Vinculante por el monto S/. 1'318,539.19 soles, que conlleva a un incremento presupuestal de S/ 1'415,459.87 (Un Millón Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos cincuenta y nueve con 87/100 soles), con un porcentaje de incidencia de +13.20% y cuyo monto modificado del presupuesto total asciende a la suma de S/. 13'184,169.16 (Trece Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Nueve con 16/100 soles) de la Obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2021-GM/MDCGAL, de fecha 19 de febrero del 2021, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 de la Obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por ciento cincuenta y ocho (158) días calendario, cuyo plazo de ejecución reprogramado total es de seiscientos sesenta y siete (667) días calendario, teniendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el 28 de julio del 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°700-2021-GM/MDCGAL, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 de la Obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por cincuenta y siete (57) días calendario, cuyo plazo de ejecución reprogramado total es de setecientos veinticuatro (724) días calendarios, teniendo como fecha de término de ejecución de obra el 23 setiembre del 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°803-2021-GM/MDCGAL, de fecha 31 de agosto del 2021, se aprueba la MODIFICACIÓN N°04 DEL EXPEDIENTE TECNICO (ADICIONAL N°04, DEDUCTIVO N°03 E INCREMENTO PRESUPUESTAL POR VARIACION DE COSTO) Adicional N° 04 que comprende Sistema Data por partidas nuevas por el monto de S/.1'693,076.97 soles por Obras Civiles Mayores Metrados por el monto de S/.154,599.87 soles por Obras Civiles por Partidas Nuevas por el monto de S/. 1'482,256.09 soles; deductivo N°03 que comprende sistema data por el monto de S/. 1'508,308.54 soles y obras civiles por el monto de S/. 571,517.79; adicional incremento presupuestal por mano de obra y variación de precios unitarios por el monto de S/.2'078,039.35 soles, que conlleva a un incremento total de S/3'328,145.95 soles cuyo monto modificado del presupuesto asciende a la suma de S/.16'512,315.11 soles de la Obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 858-2021-GM/MDCGAL, de fecha 13 de setiembre del 2021, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 de la obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por treinta y ocho (38) días calendario, cuyo plazo de ejecución reprogramado total es de setecientos sesenta y dos (762) días calendario, teniendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el 31 de octubre del 2021.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2022-GM/MDCGAL, de fecha 11 de enero del 2022, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 de la obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por ciento seis (106) días calendario, cuyo plazo de ejecución reprogramado total es de ochocientos sesenta y ocho (868) días calendario, teniendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el 14 de febrero del 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2022-GM/MDCGAL, de fecha 16 de febrero del 2022, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 de la obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por ciento sesenta (160) días calendario, cuyo plazo de ejecución reprogramado total es de Mil Veintiocho (1028) días calendario, teniendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el 24 de julio del 2022.



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 511 -2023-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,** 10 NOV. 2023

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 880-2022-GM/MDCGAL, de fecha 05 de diciembre del 2022, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 de la obra por Administración Directa PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por doscientos quince (215) días calendario, cuyo plazo de ejecución reprogramado total es de mil doscientos cuarenta y tres (1243) días calendario, teniendo como nueva fecha de término de ejecución de obra el 24 de febrero del 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°50-2023-GM/MDCGAL, de fecha 26 de enero del 2023, se designa con eficacia anticipada al 04 de enero de 2023, al Ing. Christian Robert Tapia Larino como Residente de Obra – II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 355-2023-GM/MDCGAL, de fecha 10 de Julio del 2023, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por 217 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 29 de setiembre del 2023, cuyo plazo reprogramado total es de 1460 días calendario, por las razones antes expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 444-2023-GM/MDCGAL, de fecha 28 de Setiembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 09 del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N°2444798, por 44 días calendario, teniendo como nueva fecha de término de ejecución el 12 de noviembre de 2023, cuyo nuevo plazo reprogramado total es de 1504 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°476-2023-GM/MDCGAL, de fecha 17 de octubre del 2023, se designa al ING. CIVIL HUGO CHOQUE CHAMBI con CIP N°75395, como INSPECTOR DE OBRA del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2444798.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°216-2023-A/MDCGAL, de fecha 24 de octubre del 2023, se autoriza la adquisición de dos (2) vehículos de transporte de pasajeros, para el equipamiento del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2444798, según Cuadro de Necesidades N°016498-2023 y Especificaciones Técnicas adjuntas a la presente; todo ello en el marco de lo dispuesto en el artículo 11°, numeral 11.4) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Y en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Informe N°199-2023-CRTL-MASHIAMDCGAL-SGO-GEI/MDCGAL, de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por el Residente de Obra Ing. Christian Robert Tapia Larino, presenta la AMPLIACION DE PLAZO N°10 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2444798, que contiene 109 folios más 1 CD, el cual CONCLUYE Y RECOMIENDA: - Por el sustento arriba expuesto, esta Residencia de Obra, de acuerdo al Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL "Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa". Artículo 75. Ampliación de plazo y el ítem 9.7 Adicionales, Deductivos de Obras y Ampliaciones de Plazo, asimismo de acuerdo a la Resolución de Contraloría N 195-88-CG en su Art. 1 numeral 5, se presenta el expediente de Ampliación de Plazo N°10 por 80 días calendarios sustentados según documentos adjuntos para su evaluación y aprobación correspondiente. - El plazo adicional solicitado es de 80 días calendario. La fecha reprogramada para la culminación de la Obra con la Ampliación de Plazo N°10 será el 31 de enero del 2024. - El plazo solicitado es el necesario para cumplir con la finalidad y metas del proyecto. - Se recomienda a la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa una vez se dé por aprobado la ampliación de Plazo N°10 emitir la Resolución de Gerencia correspondiente, para culminar con las metas establecidas en el Expediente Técnico del Proyecto. - Es importante señalar que, de seguir la demora en la atención de los demás requerimientos por parte del Área de Logística, podría generarse Ampliaciones de Plazo posteriormente.

Que, mediante Informe N° 04172-2023-SGO-GEI/MDCGAL, de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por la SUB GERENCIA DE OBRAS ING. DANIEL ANTONIO CARDENAS LIZARRAGA, dice: En atención al Informe N°199-



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 511 -2023-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,**

10 NOV. 2023

2023-CRTL-MASHIAMDCGAL-SGO-GEI/MDCGAL, el Residente de Obra Ing. Christian Robert Tapia Larino, presenta la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria)**, correspondiente a la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2444798. Por lo que, se remite la presente documentación para que mediante su despacho derive a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación correspondiente por parte del Inspector según el Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL, "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°303-2023-GM/MDCGAL.

Que, mediante Informe N° 0025-2023-HCHCH-IO-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 09 de noviembre del 2023, el ING. HUGO CHOQUE CHAMBI en su calidad de INSPECTOR DE OBRA, remite la APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10, **POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria)**, del proyecto en mención, con CUI N° N°2444798, mediante el cual fundamenta la justificación técnica y legalmente, conforme al detalle siguiente: **JUSTIFICACIÓN LEGAL:** La necesidad de aprobación del expediente de la Ampliación de Plazo N° 10, con un plazo ampliatorio de 80 días calendarios, considerando la causal que es de conformidad según el Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL "MANUAL PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", dispuesto en el ARTICULO 75: AMPLIACIONES DE PLAZO que dice : 75.1.Se justifica una ampliación de plazo de ejecución de obras, previa anotación en el cuaderno de obra, por las siguientes razones (sustentadas de forma fehaciente): 75.1.2 **Limitaciones o demoras en el abastecimiento de recursos (mano de obra, materiales, maquinaria y/o equipos, servicios, etc.)**. Así mismo se establece en el artículo 75.2 el PROCEDIMIENTO PARA LAS AMPLIACIONES DE PLAZO establecido conforme al detalle siguiente: 75.2.1 El residente de obra registra en el cuaderno de obra el inicio de la causal y fin de la misma. En ese sentido la razón mencionada anteriormente es la causal de la presente ampliación de plazo. **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ACREDITADA MEDIANTE CUADERNO DE OBRA: CAUSAL: LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (MAQUINARIA: a) Retraso en inclusión de requerimiento al Plan Anual de Contrataciones y emisión de autorización con acto resolutorio desde el 25/08/2023 al 24/10/2023 con un plazo de 61 días calendario:** La adquisición de las dos unidades de vehículos de pasajeros debe de ser incluida en el Plan de Contrataciones del Estado, para lo cual según la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se debe de emitir una autorización mediante acto resolutorio por el titular del pliego de la entidad. Este procedimiento ha tenido retrasos, demoras, lo cual ha sido expuesto mediante el Residente de Obra en los Asientos N° 1082, 1083 y 1088 respectivamente: *Se Comunica al Inspector de obra que: "Se continúa haciendo seguimiento a los requerimientos de bienes pendientes de atención, especialmente la adquisición de vehículos de pasajeros, debido a que aun no se emite acto resolutorio de autorización del titular del pliego" ... Folio N°011 – Tomo XV.* *Se Comunica al Inspector de obra que: " Mediante Resolución de Alcaldía N°216-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de octubre se autoriza la adquisición de dos (02) vehículos de transporte de pasajeros para el equipamiento del proyecto (...), según Cuadro de Necesidades N°016498-2023 y Especificaciones Técnicas, (...) en el marco de lo dispuesto en el artículo 11°, numeral 11.4) de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. Este documento será anexado a los actuados del requerimiento N°16498 para comenzar el proceso de selección y su convocatoria correspondiente".... Folio N°012– Tomo XV."* *Se Comunica al Inspector de obra que: Con Informe N°148 (...) de fecha 25/08/23, se solicita "Inclusión al Plan Anual de Contrataciones" de 02 vehículos 16 asientos, considerando su valor referencial de acuerdo a expediente técnico y presupuesto. Con Informe N°155 (...) de fecha 08/09/23, se levantan observaciones de la inclusión al PAC, respecto a tipo de requerimiento, mes estimado de convocatoria, corrección de especificaciones técnicas para la continuación del trámite. Con Informe N°162 (...) de fecha 14/09/23, se solicita autorización del titular del pliego para adquisición de vehículo, en concordancia con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 Ley N°31658, pidiendo la emisión del acto resolutorio. Con Informe N°179 (...) de fecha 05/10/23, se subsana las observaciones respecto a la exclusión del procedimiento de selección "Adquisición vehículo de transporte de pasajeros" en la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones. Folio N°015 y 016– Tomo XV."* Opinión del Inspector de Obra mediante el cuaderno de obra en el asiento N° 1087: *"Debe solicitar información sobre el proceso al área de logística para sustentar causal de ampliación de plazo de la adquisición de vehículos".... Folio N°014– Tomo XV."* **b) Demora en atención de Cuadro de Necesidades N°16498 contabilizada desde el 12/09/2023 hasta el 31/10/2023 por un plazo de 50 días calendario:** La no atención oportuna de los requerimientos (bienes) ha conllevado al retraso en el proceso de selección para dicha adquisición (a la fecha no se cuenta con la convocatoria del proceso de selección), la cual cuenta con sus propios plazos que a la fecha no se tienen subidos al sistema de contrataciones del estado. Esto se expone en los Asientos N°1088 y 1091 respectivamente: *Se Comunica al Inspector de Obra que: "Considerando los trámites administrativos anteriores, desde la solicitud de inclusión al PAC hasta la emisión de la R.A. N°216-2023-A/MDCGAL que autoriza la compra, han pasado 61 días calendario, teniendo en cuenta que este tiempo transcurrido solo es la parte previa para la atención del cuadro de necesidades N°16498, que aun no*





# Resolución de Gerencia Municipal

N° 511 -2023-GM/MDCGAL

**Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa,**

**10 NOV. 2023**

figura su cronograma de proceso de selección hasta la buena pro, lo cual al tener sus propios plazos pueden exceder la fecha de termino reprogramada de la obra, sin considerar el plazo de entrega del bien que coloque el proveedor, por lo que se necesitaría tramitar una ampliación de plazo bajo la causal de "Limitaciones o demoras en el abastecimiento de recursos (mano de obra, materiales, maquinaria y/equipos, servicios, etc.) al no contar a la fecha con la atención del cuadro de necesidades N°16498." ... Folio N°016 – Tomo XV." Se Comunica al Inspector de obra que: "el tiempo promedio es de 19 días calendario, a esto se debe incluir el plazo para la firma de contrato, consentimiento, emisión de orden de compra y el plazo de entrega del equipamiento que puede estar en un rango de 20 días calendario – 25 días calendario. Por lo tanto, el trámite administrativo hasta su culminación con el bien entregado al área usuaria, tomaría 40 días calendario en promedio, lo que contrasta con el plazo de ejecución restante; este desabastecimiento de materiales viene perjudicando el avance programado y se debe evaluar una posible ampliación de plazo N°10." ... Folio N°019 – Tomo XV." Opinión del Inspector de Obra mediante el cuaderno de obra en el asiento N° 1090: "debe sustentar las causales que puedan generar una ampliación de plazo y que esta pueda ser elaborada en el expediente de ampliación de plazo." ... Folio N°017 – Tomo XV." **SE ADJUNTA LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA** conforme al detalle siguiente: **Asiento N° 1092 del Residente de Obra del 31/10/2023 Cuaderno de Obra Tomo XV, la Residencia de Obra.** Comunica al Inspector de obra que: de acuerdo a lo dicho en asientos anteriores y en concordancia con el Manual para la Fase de Inversiones de la M.D.C.G.A.L. (Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL) por la causal de "Limitaciones o demoras en el abastecimiento de recursos (mano de obra, materiales, maquinaria y/o equipos, servicios, etc.)" tal como lo indica su artículo 75 Ampliaciones de Plazo, se solicita al Inspector de Obra autorización para la presentación de la Ampliación de Plazo N°10 y su posterior aprobación por 80 días calendario. **Asiento N° 1093 del Inspector de Obra del 31/10/2023 Cuaderno de Obra Tomo XV, el Inspector de Obra.** Comunica al Residente de obra que: en referencia al Asiento N°1092 del Residente de Obra donde solicita la autorización para elaboración de la Ampliación de Plazo N°10, al respecto **se autoriza la elaboración y se aprueba la Ampliación de Plazo N°10** indicando que dicho documento deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en el manual vigente de la entidad. **CUANTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10:** En el Expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10**, señala que para cumplir con la ejecución del total de partidas consideradas en el expediente técnico conlleva un tiempo adicional de **80 DÍAS CALENDARIOS**. El Residente de Obra luego de realizar el sinceramiento y restructuración del cronograma concluye que el plazo necesario para dar cumplimiento a las metas programadas un plazo de Ejecución Reprogramado **TOTAL ES DE 1584 DÍAS CALENDARIOS**. En ese sentido el inspector de obra **CONCLUYE:** El presente EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10 tiene como **causal principal: LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (MAQUINARIA)**, Según Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL "Manual para la Fase de Ejecución de Inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa". El Plazo Solicitado en el Expediente de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10** es de **80 días calendario**, es decir desde el día 13 de noviembre del 2023 hasta el 31 de enero del 2024. El plazo total de ejecución reprogramado del proyecto incluyendo el **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10** es de **1584 días calendario** teniendo como **nueva fecha de culminación el 31 de ENERO del 2024**. Por lo expuesto, conforme a la evaluación efectuada al **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10** solicitado para el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único N° 2444798. Esta inspección da la **APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria)**, por lo que se recomienda continuar con los trámites administrativos de Aprobación mediante **Acto Resolutivo**.

Que, mediante Informe N° 4250-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 09 de noviembre del 2023, emitido por la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS ARQ. ANALI LORENA YUFFRA SALAMANCA, remite la APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA". Además, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos **RATIFICA la APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria)**, del Proyecto de Inversión de la Obra en mención con CUI N°2444798.

Que, mediante el Informe N°7540-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de noviembre del 2023, emitido por el GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES ARQ. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ, con documento de referencia: Informe N° 4250-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL donde la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria), correspondiente a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN





# Resolución de Gerencia Municipal

Nº 511 -2023-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,** 10 NOV. 2023

LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2444798, el mismo que informa que se realizó la revisión y evaluación del expediente y estando conforme al Manual N° 001-2023-GEI-GM/MDCGAL, da por aprobado el Expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria)**, según detalla el Informe N° 0025-2023-HCHCH-IO-SGSLP-GEI/MDCGAL. Por lo tanto, considerando el informe emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, **RATIFICO LA APROBACIÓN AL EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria)**. Asimismo, recomienda se continúe con el trámite a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se efectúe la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, en tal sentido contando con la conformidad del área usuaria y opinión legal emitido por el GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA mediante el INFORME N°1353-2023-GAJ/MDCGAL, de fecha 10 de noviembre de 2023, que indica: En virtud de lo antes señalado en la sección de análisis, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la **APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria)**, del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2444798, toda vez que cuenta con la justificación técnica y legal requerida para su APROBACIÓN, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual N°001-2023-GEI-GM/MDCGAL, "Manual para la fase de ejecución de inversiones en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", **POR UN PLAZO DE 80 DÍAS CALENDARIOS, que tiene como NUEVA FECHA DE TÉRMINO EL 31 ENERO DEL 2024, CUYO PLAZO REPROGRAMADO TOTAL ES DE 1584 DÍAS CALENDARIOS.**

En este contexto, de conformidad con la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de facultades conferidas al Gerente Municipal en la Resolución de Alcaldía N°097-2023-A/MDCGAL y contando con las visaciones de Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°10 POR LIMITACIONES O DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE RECURSOS (maquinaria)**, del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2444798, por 80 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 31 de enero del 2024, cuyo nuevo plazo reprogramado total es de 1584 días calendarios, por las razones antes expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Ejecución de Inversiones. Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás unidades orgánicas pertinentes, la ejecución y cumplimiento de lo presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de información y Comunicación, la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo

- GM
- GSGII
- GEI
- GAJ
- SGSLP
- SGO
- SGTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN L.  
GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS  
GERENTE MUNICIPAL

